

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2798/22

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, en Pleno Ordinario celebrado el día 30 de noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	101,000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	101,000,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	14,622,49 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	86,377,51 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	10,000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	10,000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	111,000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	111,000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	111,000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	76,641,49 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1,215,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	11,593,51€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	19,000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2,550,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	111,000,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mediana de Voltoya, 20 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *José Miguel Galán Arévalo*.